

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 45/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Memorando N° 063/12 de 06 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir, para el señor Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo FNDR 2% denominado "Escuela Formativa de Box para niños y jóvenes de Alto Hospicio", a fin de costear los gastos necesarios para la operación del mencionado proyecto, entre los cuales se encuentra la adquisición de pendones para difusión entre otros; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINO**, Jefe de Deportes y Cultura, Grado 9º EMS, por la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), a fin de costear con él diversos gastos en que se incurra para ejecutar el proyecto deportivo denominado "Escuela Formativa de Box para niños y jóvenes de Alto Hospicio"
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.17.-**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Dideco
Deportes y Cultura
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 45.

Rosa M



Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 063 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 29 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.17.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MEMORANDUM N°29/12

A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Jueves 05 de Enero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo FNDR 2% denominado "ESCUELA FORMATIVA DE BOX PARA NIÑOS Y JOVENES DE ALTO HOSPICIO", programado para el periodo 2012, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 140.000.-, necesario para pagos y compras de:

- Pendones para difusión.
- Dosificador de agua mineral.
- Recarga de agua mineral.
- Otros gastos necesarios.

Se solicita cargar el gasto a cuenta municipal N° 114.05.17

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

